

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	Si
Licencia para Obras de Conexión a las Redes de Agua Potable.		SERVICIO:	---
DESCRIPCIÓN			
El permiso para trabajos requeridos por las instalación, reparación o modificación de redes de agua potable solicitada previamente en la dependencia de agua potable.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	12-DDMS-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	• Artículos 8, 14, 16, 35 y 115 fracciones II inciso a), V inciso d), f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11, 43 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. • Artículos 5 párrafos quinto y sexto, 112, 113, 122 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículos 1, 2, 3, 12, 31 fracción XXIV Quater, 86, 87 fracción V y 96 Sexies fracciones III, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Artículos 1.1 fracciones, IV y XVII, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2 fracción III incisos a) y h), 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, VIII, XIX y XXVI, 5.21, 18.1, 18.2, 18.3 fracción II y 18.24 de los Libros Primero, Quinto y Décimo Octavo todos del Código Administrativo del Estado de México. • Artículos 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículos 59, 61 y 62 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México 2026. • Artículos 9.1, 9.2 apartado D fracción I inciso f), 9.6 apartado B fracción I inciso s) y 9.13 apartado A fracciones I inciso a) y II inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de Mexico 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia para Obras de Conexión a las Redes de Agua Potable		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando la ciudadanía quiera realizar trabajos necesarios para la instalación, modificación o ejecución de la conexión a las redes de agua potable, solicitada y autorizada previamente por la dependencia de agua potable	



ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, tendrá por objeto, en su caso, comprobar que en las construcciones terminadas o en proceso se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas del Libro Décimo Octavo, las Normas Técnicas, los proyectos autorizados a través de las licencias y permisos y demás normatividad aplicable.	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito de petición dirigido al Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa, Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible; firmado, por el solicitante y/o su representante legal.	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos	SI	0	Artículo 8 fracciones I inciso B) y fracción II incisos A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. En su caso recibo de pago predial	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. Croquis de localización del predio objeto del trámite, debiendo incluir los nombres de las calles que delimitan la manzana y en su caso la orientación a través de cualquier reproducción de imagen y herramientas que aporte la ciencia o la tecnología (ejemplo aplicaciones de georreferenciación Google- Maps, Google Earth, etc.)	SI	0	Artículos 18.35 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México y 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6. Fotografía (s) donde se llevará a cabo el trabajo.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
7. Plano o croquis del proyecto.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
8. En su caso, las autorizaciones. federales, estatales. o municipales que procedan	SI	1	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Escrito de petición dirigido al Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa, Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible; firmado, por el solicitante y/o su representante legal.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



2. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II incisos A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. En su caso recibo de pago predial	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. Croquis de localización del predio objeto del trámite, debiendo incluir los nombres de las calles que delimitan la manzana y en su caso la orientación a través de cualquier reproducción de imagen y herramientas que aporte la ciencia o la tecnología (ejemplo aplicaciones de georreferenciación Google - Maps, Google Earth, etc.)	SI	0	Artículos 18.35 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México y 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6. Fotografía (s) donde se llevará a cabo el trabajo.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
7. Plano o croquis del proyecto.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
8. En su caso, las. autorizaciones. federales, estatales. o municipales que procedan	SI	1	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Escrito de petición dirigido al Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa, Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible; firmado, por el solicitante y/o su representante legal.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos	SI	1	Artículo 8 fracciones I inciso B) y II incisos A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. Plano o croquis del proyecto.	SI	1	Artículo 8 fracción I inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. En su caso, las. autorizaciones. federales, estatales. o municipales que procedan	SI	1	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El ciudadano debe ingresar el "Formato Único de Solicitud de Trámites" con la documentación requerida a través de la Dirección de Desarrollo metropolitano sostenible	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2021-2027

		2. Se debe acudir a la Unidad de Atención al Público de la Dirección de Desarrollo metropolitano sostenible a recoger la orden de pago para el pago de los derechos del trámite, una vez efectuado el pago			
		3. Deberá entregar copia simple del recibo expedido por la Tesorería Municipal para dar continuidad al trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles			
COSTO		Se causará y pagará por cada metro cuadrado de vía pública afectada 1.0 veces el valor diario de la UMA vigente, tratándose de obras realizadas por personas físicas y 1.5 veces el valor diario de la UMA vigente tratándose de obras realizadas por personas jurídicas colectivas.		FUNDAMENTO JURÍDICO	
				Artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	Si	Si	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México,			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
El sujeto obligado tiene 15 días para prevenir al solicitante, y el solicitante tiene 3 días para corregir o completar los documentos ofrecidos					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El trámite deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible			Departamento de Licencias		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa			
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA	Santa María		MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México.	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	4093 9677		172 y 173	desarrollometropolitano@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	Sin numero



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Humano
2025-2027

COLONIA	No aplica				MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	Sin numero	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
S/N	No aplica		S/N	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Puedo realizar la conexión a la red de agua potable solo con el visto bueno de la dependencia de agua potable?						
RESPUESTA:	No, si bien se le autoriza la conexión a la red de agua potable, los trabajos en vía publica efectuados por el solicitante requieren un permiso por parte de desarrollo metropolitano sostenible						
PREGUNTA FRECUENTE	2. ¿Requiero permiso de otra autoridad?						
RESPUESTA:	Si, dependiendo la ubicación de la zona donde se pretendan realizar los trabajos puede ser municipal, estatal o federal.						
PREGUNTA FRECUENTE	3. ¿Después de los trabajos realizados ¿debo repararla vía pública y/o banquetta?						
RESPUESTA:	Si, la vía pública y/o banquetta debe quedar en las condiciones en las que se encontraba antes de los trabajos realizados.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							
No aplica							

 ELABORÓ: DEPARTAMENTO DE LICENCIAS LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS	 VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/ Mayo/ 2026.
---	--	--